

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 12
Versión No.	3		

SAM-MLL-029 DE 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[Los Documentos Tipo son inalterables y las entidades estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA ESCALERA DE ACCESO PEATONAL Y ADECUACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA EL PUERTO DE OGDÓ, EN LA VEREDA OGDÓ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LLORÓ.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la construcción de un puerto escalera en concreto reforzado en la comunidad de ogodo, zona rural del municipio de Lloró, Chocó. La intervención busca disponer de un acceso peatonal seguro y estable hacia el río, mejorando las condiciones de movilidad, embarque y desembarque de los habitantes. El alcance incluye actividades preliminares, excavación manual, construcción de elementos en concreto de 3.000 psi, suministro e instalación de acero de refuerzo y barandas metálicas, así como aseo y disposición final de residuos de obra.

Además bajo este marco de responsabilidad institucional, hemos identificado una problemática apremiante en la comunidad de ogodo, ubicada en la zona rural de nuestra jurisdicción, la cual presenta una topografía ribereña accidentada y de alta pendiente. Esta condición geográfica se ve severamente agravada por las elevadas precipitaciones características de nuestra región, las cuales desestabilizan el terreno y convierten las laderas de acceso al río en zonas intransitables, haciendo que las maniobras de embarque y desembarque sean de extremo peligro.

Al realizar la evaluación interna, evidenciamos una absoluta insuficiencia de personal de planta y de capacidad técnica operativa para ejecutar directamente las obras de infraestructura requeridas para la construcción del puerto escalera. La omisión en la celebración de este proceso contractual traería consecuencias negativas, como el aislamiento de la comunidad debido a la falta de un acceso fluvial seguro, la limitación y retraso para acceder a servicios básicos de salud, educación y abastecimiento, y el incremento sostenido en el riesgo de accidentes (caídas y deslizamientos) que amenazan la integridad física de sus pobladores — con especial impacto en niños, mujeres gestantes y adultos mayores—. Esto representaría la

CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGDÓ
MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 12
Versión No.	3		

constante vulneración de los derechos fundamentales a la libre circulación y al mínimo vital de accesibilidad de una comunidad rural que requiere de la intervención estatal para garantizar su seguridad y conectividad.

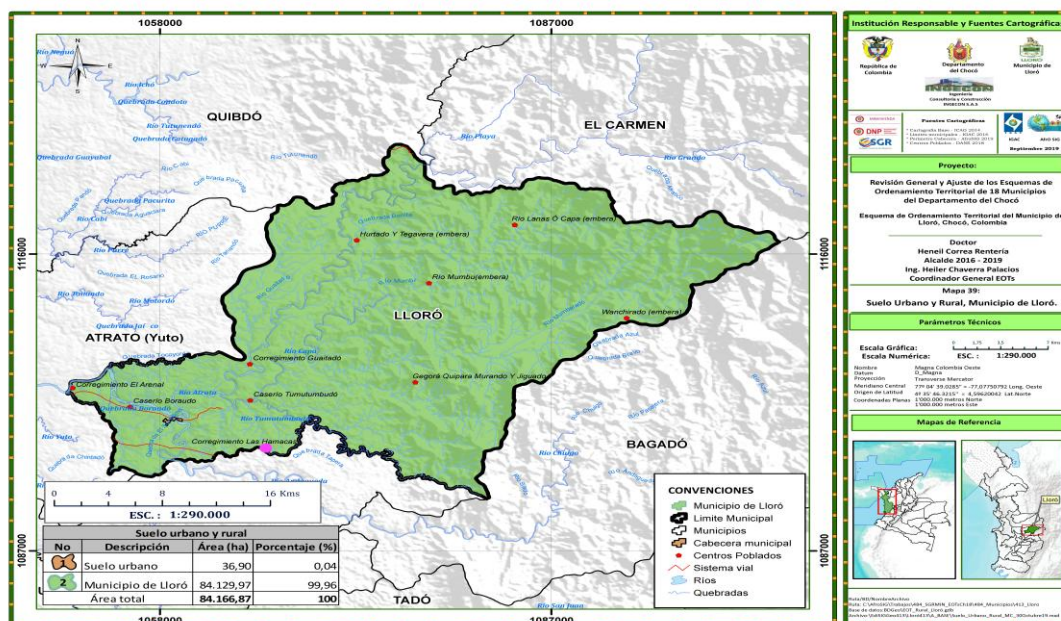
1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona a intervenir corresponde a una ladera ribereña de alta pendiente utilizada por la comunidad como acceso al río. Las condiciones de terreno que dificultan el tránsito peatonal y hacen riesgosas las maniobras de embarque y desembarque, especialmente durante periodos de lluvia. La intervención proyectada consiste en implantar una escalera estructural en concreto reforzado con descansos y barandas.

Localización:

El proyecto se localiza en la **vereda de ogodo, zona rural del municipio de Lloró, departamento del Chocó**. La vereda de ogodo, forma parte de la división territorial rural del municipio y se encuentra asociada a la región hidrográfica del **río Andagueda**, conforme a la caracterización territorial municipal.

La intervención se desarrollará específicamente en el puerto sobre la quebrada de ogodo, en el punto utilizado por la comunidad para el acceso a la quebrada y las actividades de embarque y desembarque. En este sitio se proyecta el mejoramiento del **muro de contención del puerto y placa escalera**, destinado a proporcionar condiciones adecuadas y seguras de acceso peatonal entre la zona de asentamiento y el área de movilidad fluvial.



CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGODO
MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 12
Versión No.	3		

Figura 1.1. Localización del proyecto: Vereda de ogodo, zona rural del municipio de Lloró – Chocó.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

REPUBLICA DE COLOMBIA					
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ					
VEREDA DE OGODO - MUNICIPIO DE LLORÓ.					
OBRA:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA ESCALERA DE ACCESO PEATONAL Y ADECUACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA EL PUERTO DE OGODÓ, EN LA VEREDA OGODÓ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LLORÓ.				
PROPIETARIO:	ALCALDIA DE LLORÓ.		ELABORADO POR:		
UBICACIÓN:	VEREDA DE OGODO - MUNICIPIO DE LLORÓ.		REVISADO POR:		
N:			FECHA:		
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTALES
1,00	PRELIMINARES				\$ 29.459.169
1,10	Localizacion y replanteo	m2	66,00	\$ 102.509	\$ 6.765.623
1,20	Excavacion manual	m3	23,10	\$ 982.405	\$ 22.693.546
2,00	ESTRUCTURA EN CONCRETO RIGIDO				\$ 41.080.052
2,10	Suministro e instalacion de Concreto de 3000 psi, incluye encofrado.	m3	15,44	\$ 2.659.936	\$ 41.080.052
3,00	ACEROS				\$ 38.370.966
3,10	Acero de refuerzo fy:4200kg/cm2, incluye figurado e instalacion.	Kg	907,52	\$ 42.281	\$ 38.370.966
4,00	OBRAS FINALES				\$ 2.407.224
4,10	Aseo y limpieza	Gl	1,00	\$ 1.179.281	\$ 1.179.281
4,20	Disposición final de residuos de obra	Gl	1,00	\$ 1.227.943	\$ 1.227.943
5,00	MURO DE CONTENCIÓN				\$ 27.144.127

CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGODO
MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 12
Versión No.	3		

5,10	Localizacion y replanteo	m2	1,75	\$ 102.509	\$ 179.392
5,20	Excavacion manual	m3	4,00	\$ 982.405	\$ 3.929.618
5,30	Suministro e instalacion de Concreto de 3000 psi, incluye encofrado.	m3	5,50	\$ 2.659.936	\$ 14.629.648
5,40	Acero de refuerzo fy:4200kg/cm2, incluye figurado e instalacion.	kg	199	\$ 42.281	\$ 8.405.469
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 138.461.538
ADMINISTRACION 25%					\$ 34.615.385
IMPREVISTOS 0%					\$ -
UTILIDAD 5%					\$ 6.923.077
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 41.538.461
TOTAL PROYECTO					\$ 180.000.000

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago corresponden al presupuesto oficial y se reconocerán por las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión, a los precios unitarios del contrato:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1,10	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	66,00
1,20	EXCAVACION MANUAL	M3	23,10
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ENCOFRADO.	M3	15,44
3,10	ACERO DE REFIUERZO FY:4200KG/CM2, INCLUYE FIGURADO E INSTALACION.	KG	907,52
4,10	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1,00
4,20	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE OBRA	GL	1,00
5,10	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,75
5,20	EXCAVACION MANUAL	M3	4,00
5,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ENCOFRADO.	M3	5,50
5,40	ACERO DE REFIUERZO FY:4200KG/CM2, INCLUYE FIGURADO E INSTALACION.	KG	199

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGODO
MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 12
Versión No.	3		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El contratista deberá organizar su programa de obra de manera que las actividades se ejecuten dentro de este término.

4. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: La ENTIDAD ESTATAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por el sistema de Precios Unitarios, mediante Pagos Parciales por avance de obra, conforme a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos para cada pago:

1. Acta Parcial de Avance de Obra: Suscrita por el Contratista y el Supervisor designado por la Entidad, en la cual se relacionen y consoliden las cantidades de obra ejecutadas en el periodo correspondiente, multiplicadas por los precios unitarios de la propuesta económica aceptada.
2. Informe Técnico y Financiero del Supervisor: Aprobación escrita del Supervisor de la Entidad, en la cual se certifique el recibo a satisfacción de los ítems cobrados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas (pruebas de resistencia de concreto para la placa escalera, muro de contención y obras de transporte) y la calidad de las obras.
3. Certificación de Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: Certificado firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según corresponda), donde se acredite que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) del personal vinculado a la ejecución de la obra, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Factura Electrónica de Venta: Expedida por el Contratista con el cumplimiento de todos los requisitos fiscales expedidos por la DIAN.

Una vez el contratista haya radicado cuenta de cobro con los soportes correspondientes y de conformidad con las especificaciones descritas.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales principales corresponden a concreto de resistencia especificada de 3.000 psi, acero de refuerzo $f_y=4.200 \text{ kg/cm}^2$, formaletas y elementos metálicos para barandas, piso y además de los insumos complementarios requeridos para su correcta instalación, acabado,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 12
Versión No.	3		

protección y funcionamiento. Todos deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir las especificaciones del proyecto y las normas técnicas aplicables.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad Territorial, a través de la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos del Municipio de Lloró, entregará al contratista los documentos e información técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El contratista deberá revisarlos antes de iniciar las actividades e informar oportunamente cualquier inconsistencia que pueda afectar la ejecución.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Estudios previos	Documento que contiene la necesidad, justificación y condiciones generales del proceso contractual
Especificaciones técnicas	Condiciones técnicas para la ejecución de las actividades de obra
Presupuesto oficial	Relación de cantidades de obra, actividades y valores estimados
Análisis de precios unitarios – APU	Soporte técnico y económico de los ítems del proyecto

CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGODO
MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 12
Versión No.	3		

Cronograma estimado	Programación general de ejecución de actividades
Acta de inicio	Documento que formaliza el inicio de ejecución contractual
Estudios diagnósticos disponibles y	Información técnica recopilada por la entidad relacionada con el proyecto
Lineamientos técnicos y manuales	Cartillas, especificaciones o documentos técnicos aplicables al proyecto, cuando existan
Información del sitio de intervención	Ubicación, acceso y condiciones generales del área a intervenir
Documentos contractuales	Contrato, pólizas aprobadas y demás documentos administrativos requeridos

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 12
Versión No.	3		

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

De acuerdo con el alcance y la complejidad de la obra, se requiere como personal profesional mínimo:

- UN (1) PROFESIONAL YA SEA ingeniero civil o Arquitecto
- UN (1) PROFESIONAL YA SEA ingeniero civil o Arquitecto

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Los requisitos se establecen de manera proporcional al alcance del proyecto y serán verificados después de la adjudicación, conforme a las reglas de este Anexo. No se exigirán volúmenes o cantidades específicas como experiencia del profesional.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra - Ingeniero Civil o Arquitecto con	Para la aplicación de la experiencia general de los profesionales se aplicará lo establecido en ítem 7 inciso	Para la aplicación de la experiencia específica de los profesionales se aplicará lo establecido en ítem 7

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 12
Versión No.	3		

matrícula profesional vigente	f según los posgrados ostentados	inciso f según los posgrados ostentados
Ingeniero Residente - Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Para la aplicación de la experiencia general de los profesionales se aplicará lo establecido en ítem 7 inciso f según los posgrados ostentados	Para la aplicación de la experiencia específica de los profesionales se aplicará lo establecido en ítem 7 inciso f según los posgrados ostentados

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto o equipo equivalente suficiente para garantizar la producción y calidad requerida.
3. herramientas para corte, figurado y amarre de acero

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 12
Versión No.	3		

correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Para esta obra aplican las disposiciones de la presente sección en cuanto resulten necesarias. El contratista deberá garantizar accesos y pasos peatonales provisionales seguros para evitar el aislamiento de la comunidad durante la ejecución, así como las instalaciones temporales estrictamente necesarias para almacenamiento, protección de materiales y desarrollo de los trabajos.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 12
Versión No.	3		

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

Para esta obra aplican las medidas de señalización y delimitación del frente de trabajo. El contratista deberá mantener el área intervenida debidamente señalizada y protegida, con elementos visibles y suficientes para prevenir accidentes de trabajadores, habitantes y terceros, especialmente por excavaciones, pendientes, fundición y curado del concreto.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá tramitar y mantener vigentes, por su cuenta y riesgo, los permisos y autorizaciones que legalmente resulten exigibles para las actividades a su cargo, incluyendo los relacionados con disposición de residuos de construcción y demolición, aprovechamiento o adquisición legal de materiales y ocupaciones temporales que llegaren a requerirse. La Entidad entregará o acreditará los permisos o autorizaciones que, por su naturaleza, correspondan al propietario o titular del proyecto, cuando sean aplicables. No podrán iniciarse actividades sujetas a permiso sin que este se encuentre vigente.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución se sujetará a los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas aprobados por la Entidad, así como a las normas técnicas colombianas aplicables a concreto estructural, acero de refuerzo, soldadura, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y disposición de residuos de construcción y demolición.

- Concreto de 3.000 psi: deberá garantizarse la dosificación, colocación, compactación, nivelación, acabado y curado previstos en los diseños y especificaciones.
- Acero de refuerzo $f_y=4.200 \text{ kg/cm}^2$: deberá suministrarse, cortarse, figurarse, colocarse y fijarse conforme a planos, respetando diámetros, separaciones, traslapes, anclajes y recubrimientos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 12
Versión No.	3		

- Barandas metálicas: deberán fabricarse e instalarse conforme a los detalles constructivos aprobados, con adecuada resistencia, estabilidad, fijación, soldadura, acabado y protección contra la corrosión.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte de las referencias técnicas para la ejecución: estudios y diseños aprobados; planos estructurales; presupuesto oficial; análisis de precios unitarios; memoria de cantidades de obra; especificaciones técnicas; programa de obra aprobado; y los demás documentos técnicos que integren el proceso SAB-029-2026.

En constancia, se firma en Lloró - Chocó, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDWAR MENA RAMIREZ
 secretario de planeación y servicios públicos
 municipio de Lloró.

CONSTRUCCIÓN DE PUERTO ESCALERA Y PUERTO – VEREDA DE OGODO
 MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---